LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

El HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO 1. Declárase de prioridad regional la construcción de un Puente Peatonal en el Río Orea, afluente del Río Pilcomayo, que beneficiará a los cantones de Rodeo, Yavacarí y Ancoma del Municipio de Tacobamba, en la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí.

ARTICULO 2. El Poder Ejecutivo, la Prefectura del Departamento de Potosí y el Gobierno Municipal de Tacobamba, quedan encargados de gestionar los recursos económicos para su construcción.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez , Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis años. **FDO. EVO MORALES AYMA,** Juan Ramón Quintana Taborga.